LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO N° SSAF-0103-2018
Xalapa, Veracruz a 12 de enero de 2018

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2016 2018
12 ENE 2018 9:20
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
RECIBIDO

LIC. RAFAEL HERRERA MARTÍNEZ
Encargado de la Secretaria de Fiscalización
Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-18,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., la contratación del servicio de fotocopiado por **un importe total máximo de $ 1'224,960.00** (un millón, doscientos veinticuatro mil, novecientos sesenta pesos, cero centavos, moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado, **por un periodo comprendido del 1° de febrero del 2018 al 31 de diciembre de 2018**, conforme a lo siguiente:

PARTIDAS	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÍNIMA	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
N° 1 fotocopia e impresión en negro	2,500,000	4,000,000	**$0.21**	$ 525,000 .00	$ 840,000.00
N° 2 fotocopia e impresión en color	80,000	120,000	**$1.80**	$ 144,000 .00	$ 216,000.00
			SUBTOTAL	$ 669,000.00	$ 1'056,000.00
			I.V.A.	$ 107,040.00	$ 168,960.00
			IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	**$ 776,040.00**	**$ 1'224,960.00**

Partida N° 1 por **un importe total mínimo de $525,000.00** (quinientos veinticinco mil pesos cero centavos, moneda nacional) y **un importe total máximo de $840,000.00** (ochocientos cuarenta mil pesos cero centavos, moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, que corresponde a **un precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.21** (veintiún centavos, moneda nacional) **sin incluir el impuesto al valor agregado**, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 2'500,000 y máxima de 4'000,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por **un importe total mínimo de $144,000.00** (ciento cuarenta y cuatro mil pesos, cero centavos, moneda nacional) y **un importe total máximo de $216,000.00** (doscientos dieciséis mil pesos, cero centavos, moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, que corresponde a **un precio unitario por fotocopia e impresión a color de $1.80** (un peso, ochenta centavos, moneda nacional) **sin incluir el impuesto al valor agregado**, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 80,000 y máxima de 120,000 fotocopias e impresiones.

PROVEEDOR QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE Y PRESENTA LA SEGUNDA OPCION:

XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2016 2018
12 ENE 2018
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
RECIBIDO

LXIV
LEGISLATURA
H CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

A S U N T O: *NOTIFICACIÓN DE FALLO*

OFICIO N° SSAF-0104-2018
Xalapa, Veracruz a 12 de enero de 2018

Total Copiers, S.A. de C.V.
N° de proveedor: CEV-BSF-0166-04
Dom: Avenida Rafael Murillo Vidal N° 126, local 3-A
Col. Fraccionamiento Ensueño, C.P. 91060
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-18,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., la contratación del servicio de fotocopiado por **un importe total máximo de $ 1'224,960.00** (un millón, doscientos veinticuatro mil, novecientos sesenta pesos, cero centavos, moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado, **por un periodo comprendido del 1° de febrero del 2018 al 31 de diciembre de 2018**, conforme a lo siguiente:

PARTIDAS	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÍNIMA	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
N° 1 fotocopia e impresión en negro	2,500,000	4,000,000	**$0.21**	$ 525,000 .00	$ 840,000.00
N° 2 fotocopia e impresión en color	80,000	120,000	**$1.80**	$ 144,000 .00	$ 216,000.00
			SUBTOTAL	$ 669,000.00	$ 1'056,000.00
			I.V.A.	$ 107,040.00	$ 168,960.00
			IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	**$ 776,040.00**	**$ 1'224,960.00**

Partida N° 1 por **un importe total mínimo de $525,000.00** (quinientos veinticinco mil pesos cero centavos, moneda nacional) y **un importe total máximo de $840,000.00** (ochocientos cuarenta mil pesos cero centavos, moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, que corresponde a **un precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.21** (veintiún centavos, moneda nacional) **sin incluir el impuesto al valor agregado**, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 2'500,000 y máxima de 4'000,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por **un importe total mínimo de $144,000.00** (ciento cuarenta y cuatro mil pesos, cero centavos, moneda nacional) y **un importe total máximo de $216,000.00** (doscientos dieciséis mil pesos, cero centavos, moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, que corresponde a **un precio unitario por fotocopia e impresión a color de $1.80** (un peso, ochenta centavos, moneda nacional) **sin incluir el impuesto al valor agregado**, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 80,000 y máxima de 120,000 fotocopias e impresiones.

PROVEEDOR QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE Y PRESENTA LA SEGUNDA OPCION:

XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

OFICIO N° SSAF-0105-2018
Xalapa, Veracruz a 12 de enero de 2018

Xerografía del sureste, S.A. de C.V.
N° de proveedor: CEV-BSL-0121-04
Dom: Avenida Orizaba N° 151
Col. Obrero Campesina, C.P. 91020
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-18,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., la contratación del servicio de fotocopiado por **un importe total máximo de $ 1'224,960.00** (un millón, doscientos veinticuatro mil, novecientos sesenta pesos, cero centavos, moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado, **por un periodo comprendido del 1° de febrero del 2018 al 31 de diciembre de 2018**, conforme a lo siguiente:

PARTIDAS	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÍNIMA	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
N° 1 fotocopia e impresión en negro	2,500,000	4,000,000	**$0.21**	$ 525,000 .00	$ 840,000.00
N° 2 fotocopia e impresión en color	80,000	120,000	**$1.80**	$ 144,000 .00	$ 216,000.00
			SUBTOTAL	$ 669,000.00	$ 1'056,000.00
			I.V.A.	$ 107,040.00	$ 168,960.00
			IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	**$ 776,040.00**	**$ 1'224,960.00**

Partida N° 1 por **un importe total mínimo de $525,000.00** (quinientos veinticinco mil pesos cero centavos, moneda nacional) y **un importe total máximo de $840,000.00** (ochocientos cuarenta mil pesos cero centavos, moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, que corresponde a **un precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.21** (veintiún centavos, moneda nacional) **sin incluir el impuesto al valor agregado**, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 2'500,000 y máxima de 4'000,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por **un importe total mínimo de $144,000.00** (ciento cuarenta y cuatro mil pesos, cero centavos, moneda nacional) y **un importe total máximo de $216,000.00** (doscientos dieciséis mil pesos, cero centavos, moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, que corresponde a **un precio unitario por fotocopia e impresión a color de $1.80** (un peso, ochenta centavos, moneda nacional) **sin incluir el impuesto al valor agregado**, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 80,000 y máxima de 120,000 fotocopias e impresiones.

PROVEEDOR QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE Y PRESENTA LA SEGUNDA OPCION:

XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave